

RESOLUCIÓN No. 3607
(17 MAR 2017)

Por la cual se ACEPTA LA INSCRIPCIÓN de unos estudiantes, como candidatos a la representación de los ESTUDIANTES, ante CONSEJO ACADEMICO, por las Sedes Seccionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014, 012 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.3444 de 2017, se convocó a los estudiantes de las Sedes Seccionales, para que elijan su representante ante el CONSEJO ACADÉMICO, de conformidad con lo establecido en el Acuerdos 066 de 2005, 130 de 1998, 047 de 2014, 073 de 2015 y 012 de 2017, resolución 2868 de 2006 y las normas que la modifican,

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes estudiantes:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
1. ULDARICO JAVIER RAMIREZ CHILITO	1075265947	INGENIERÍA INDUSTRIAL Sede Seccional Sogamoso
2. LUIS ALEJANDRO ALDANA MUÑOZ	1056955604	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Sede Seccional Sogamoso
3.- JONATHAN ALEXANDER PEREZ LEMUS	1057583376	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Sede Seccional Sogamoso
4.- DIEGO LEONARDO RICAURTE CORTES	1052387991	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS AGROPECUARIAS Sede Seccional Duitama
5.- CARLOS FERNANDO QUÍNTANA ABRIL	1057589608	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA Sede Seccional Duitama

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas, y las constancias allegadas por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que los inscritos cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N° 3444 de 2017 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

3607

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los estudiantes, ante el Consejo Académico por las Seccionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución N° 3444 de 2017 mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
1. ULDARICO JAVIER RAMIREZ CHILITO	1075265947	INGENIERÍA INDUSTRIAL Sede Seccional Sogamoso
2. LUIS ALEJANDRO ALDANA MUÑOZ	1056955604	ADMINISTRACION DE EMPRESAS Sede Seccional Sogamoso
3.- JONATHAN ALEXANDER PEREZ LEMUS	1057583376	ADMINISTRACION DE EMPRESAS Sede Seccional Sogamoso
4.- DIEGO LEONARDO RICAURTE CORTES	1052387991	ADMINISTRACION EMPRESAS AGROPECUARIAS Sede Seccional Duitama
5.- CARLOS FERNANDO QUINTANA ABRIL	1057589608	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA Sede Seccional Duitama

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los estudiantes citados en el artículo primero de esta resolución, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

17 MAR 2017

ORIGINAL FIRMADO POR
Alfonso López Díaz
RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector